

dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
33391610A	GUTIERREZ MILLAN, JUAN MANUEL	6-1/2011
25106355S	GONZALEZ ZAMBRANA, AGUSTIN	18-1/2011
77184844H	RODRIGUEZ GARCIA, ARIANA	295-1/2011
24814343B	DATO NIETO, JOAQUIN	445-1/2011
74903416Y	MARTIN RODRIGUEZ, MARIA CARMEN	451-1/2011
X1394048H	BOUSSEROUEL, FARID	480-1/2011
24800795X	HUESCA MARTINEZ, RAFAELA	750-2011-2430-2
25666654B	PENDON RUIZ, JOSE	750-2011-2668-2
30743067E	HEREDIA JIMENEZ, ISABEL	750-2011-3908-2
25039064E	RICO NUÑEZ, JOSE	750-2011-4126-1
33395774G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	750-2010-4914-2
27395038Z	BRANDA RODRIGUEZ, GLORIA ROSA	750-2006-6973-1
X1820224G	HAREL, LAURENT	750-2011-3275-1
X1267186R	DIAGNE, KHADY	89-J/2011
74811375B	FERNANDEZ GARCIA, AMALIA	750-2009-7119-2
X1872095X	PIERRON, MICHEL	518-1/2011
24858680G	VERA GARCES, ISABEL	750-2011-2723-2
24880026Y	PANES GOMEZ, CONCEPCION	750-2011-2404-2
25736493E	KOUIDRI BENTLAHCEN, RAHMA	1426-1/2010
25710558P	RUBIO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	221-1/2011
Y1823190V	STEJAR, PAULA DIANA	538-1/2011

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrán interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana Navarro Navarro.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las Resoluciones dictadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las Resoluciones por las que se acuerda el reintegro de las subvenciones concedidas, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2003, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiaria: D.ª MARÍA GÓMEZ VALLE
Representante: D. ANTONIO GÓMEZ REAL
Modalidad: MOVILIDAD Y COMUNICACIÓN
Importe: 193,71 €

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la

subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 14 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se constituye el acogimiento temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de resolución por la que se acuerda la constitución del acogimiento temporal a don Francisco Sánchez Carmona de fecha 22 de diciembre de 2011 referente a las menores Y.S.C. y S.S.C. números de expedientes 352-2005-29000861-1 y 352-2005-29000646-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 23 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente de protección sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

Núm. Expte. DPSE-352-2009-3538-1.

Menor O.H.G.

Nombres y apellidos: Don Hamsa El Hajoui y doña Jessica Gómez Núñez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse

que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 26 de marzo de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1.º Cesar el acogimiento familiar simple en su modalidad de urgencia del menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente del citado menor con doña Tamara Baharon Saidi, tía abuela paterna del menor.

3.º Régimen de relaciones personales del menor con su progenitora, en documento que se adjunta.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses, desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, conforme con lo establecido en el artículo 789 de aquel cuerpo legal.

Se le significa que los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el artículo 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, regulado en la Ley 1/1996, de 10 de enero, el cual comprende entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, la interesada, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de esta capital.

Sevilla, 23 de febrero de 2012.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican los requerimientos de justificación de subvenciones individuales para personas mayores que se citan.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y los beneficiarios cuyos requerimientos de justificación no se han podido notificar.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de presentación de la documentación justificativa: 20 días.

741.2010.5982.1 Bernabé Calero Sánchez.
741.2010.2803.1 Josefa García Álvarez.
741.2010.2782.1 Ángeles Gómez Barranca.

Huelva, 10 de febrero de 2012.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

ANUNCIO de 15 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la entidad beneficiaria de la subvención institucional para colectivos con necesidades especiales, a la que no ha sido posible notificar la resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 522-2010-00000065-1.

Entidad interesada: Asoc. Colectivo de Lesbianas y Gays de Málaga y domicilio en calle Victoria, 8, 1.º D, 29012, Málaga.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29 de noviembre de 2011.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 3.120 €, correspondiente a la subvención sin justificar (3.000 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerda el procedimiento de reintegro (120 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Málaga, 15 de febrero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de resolución de desistimiento no ha sido posible practicarla.

Número expediente: 394-2011-00006972.

Solicitante: Cheikh Mboup.

Último domicilio: C/ Libra, 4, piso 3.º derecha, 41006, Sevilla.

Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012, por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2011-00006999.

Solicitante: Cosmin Rusanu.

Último domicilio: C/ Virgen del Rocío, 12, 41809, Albaida del Aljarafe (Sevilla).

Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de familia numerosa al amparo de la Orden 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

Número expediente: 394-2010-00005822.

Solicitante: Elizabel Baldelomar Lizarazu.

Último domicilio: C/ M.ª del Rocío, núm. 3, 1.º A, 41130, La Puebla del Río (Sevilla).

Asunto: Resolución de 16 de enero de 2012 por la que se le tiene por desistido/a de su solicitud/renovación del título de